



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Agosto diez (10) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra ISMAEL PÉREZ LÓPEZ. Radicado 2019-00992-00.

El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, mediante representante legal y a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra ISMAEL PÉREZ LÓPEZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 27 de enero de 2020.

El referido auto se notificó electrónicamente al Curador Ad-litem del demandado, el 9 de mayo de 2022, quien no propuso excepciones durante el término que tenía.

Los títulos valores están legalizados y extendidos con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón las obligaciones aparecen en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de ISMAEL PÉREZ LÓPEZ, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza